



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

"2022 - Las Malvinas son argentinas"

San Miguel de Tucumán, 21 MAR 2022

VISTO el Expte. N° 45327-19 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo mediante Res. N° 004-22 solicita la designación de la Arq. María Emma Cuozzo como Profesora Adjunta con Semidedicación, para el Área "Proyecto y Planeamiento", con desempeño en "Introducción a Taller de Proyecto", "Taller de Proyecto Arquitectónico I a VIII" y "Proyecto Final de Carrera", del Plan de Estudio aprobado por Res. N° 2606-HCS-07 (equivalentes a "Arquitectura I a VI" del Plan de Estudio aprobado por Res. N° 031-79 y su modificatoria Res. N° 2283-99), en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento sobre Evaluación de la Actividad Académica para Profesores, aprobado por Res. N° 1261-HCS-99, y su modificatoria Res. N° 2421-HCS-13;

Por ello;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar a la Arq. María Emma Cuozzo, Profesora Adjunta con Semidedicación, para el Área "Proyecto y Planeamiento", con desempeño en "Introducción a Taller de Proyecto", "Taller de Proyecto Arquitectónico I a VIII" y "Proyecto Final de Carrera", del Plan de Estudio aprobado por Res. N° 2606-HCS-07 (equivalentes a "Arquitectura I a VI" del Plan de Estudio aprobado por Res. N° 031-79 y su modificatoria Res. N° 2283-99), de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, a partir del 10 de marzo de 2019 y por el término de cinco años, en un todo de acuerdo a las disposiciones del Reglamento sobre Evaluación de la Actividad Académica para Profesores, aprobado por Res. N° 1261-HCS-99, y su modificatoria Res. N° 2421-HCS-13.-

ARTICULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2° de la Resolución 11-996 y texto ordenado según Resolución 1742-05, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho.-

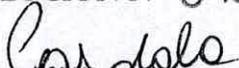
ARTICULO 3°.- Recomendar a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo verifique que la Arq. María Emma Cuozzo encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente.-

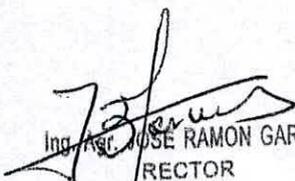
ARTICULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad recurrente.-

ARTICULO 5°.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

RESOLUCIÓN N° 0282 2022

mt

  
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

  
LIC. ADRIAN G. MORENO  
DIRECTOR

Despacho Consejo Superior  
U. N. T.